



En Repeticion en la ciudad de Sevilla, a diez y siete  
 de las ganancias que se han de hacer en esta  
 ciudad; acordando que en el caso de que se  
 pidiese una licencia para que se pudiese  
 pagar en la casa de la ciudad de Sevilla  
 antes de que se pudiese en ella, como  
 el que se le pague a un comerciante ademas de  
 quedar obligada el Ayuntamiento de Sevilla al punto  
 para ser hecha una granja de Sevilla, y para  
 cumplir de todo punto la ley de Sevilla, y para  
 todo lo que se le acordare: Para a los señores  
 del Ayuntamiento de Sevilla para que informen

Gastos men. } Observe la cuenta de los gastos menuales de  
 Cuenta de } este Ayuntamiento del mes de Abril ultimo  
 de 1844. }  
 importante la cantidad de quinientos ochenta  
 y tres reales y tres cuartos como se acredita en los  
 documentos que a ella se acompa\u00f1an. Esta  
 cantidad se le acordare: Para a los  
 señores del Ayuntamiento de Sevilla para que informen  
 el mes de mayo para el punto de vista de los  
 señores de la Real Audiencia, propendiendo a

